RESOLUCIÓN NRO. 086/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DEL LOTE N° 1 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2", ID 243875, A AMAZONIA S.A., RUC 80044436-1, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2.

VISTO : La oferta presentada por el Lote N°1 por Amazonia S.A., RUC 80044436-1, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes 2".

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 08/2012, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes 2", ha recomendado la firma del contrato con la firma Amazonia S.A., RUC 80044436-1, para la provisión del Lote N° 1, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones. Y declarar Desierto la Adjudicación del Lote N° 2 de acuerdo a lo que expresa el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Inc. B) Ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las Bases de la Licitación o se ampara sustancialmente de ellas.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a **AMAZONIA S.A., RUC 80044436-1** el Lote N° 1 del Llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2012 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes 2", ID 243875, por guaraníes ciento cincuenta y ocho millones setecientos ochenta mil (Gs. 158.780.000).

Art. 2°. DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2 del Concurso de Ofertas N° 08/2012 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes 2", ID 243875.

Art. 3°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedentes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 4° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 24 de octubre de 2012.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCION Nº 101/2.012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 008/2012 A LA EMPRESA AMAZONIA S.A., CON R.U.C. Nº 80044436-1, "PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2" DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La nota de pedido de aprobación de la adjudicación del llamado por concurso de ofertas Nº 008/2012 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes 2, de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a todos los documentos presentados, teniendo en cuenta la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. 216, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante con el parecer unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

Art. 1º Aprobar la Adjudicación del llamado por Licitación de Concurso de Ofertas Nº 008/2012 a la Empresa Amazonia S.A., para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Art. 2º Comunicar al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
Consta que Junta Municipal
Presento Resolución 101/2012
Fecha 26.10.12 Hora 15:35
Exp. 157
Encargado de Mesa de Entrada

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO PRESIDENCIA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

Prof. Víctor E. Barrios
Secretario Junta Municipal

Prof. Marilú Silva de Maldonado
Presidenta Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, 29 DE OCTUBRE DE 2012

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Ana Beatriz Zena
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal